



U/E

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 17 MAR. 2015

Resolución Ejecutiva Regional N° 250-2015-GRA/PRES.

VISTO:

El Oficio N° 490-2014-GRA/GG-GRDE-DIRCETUR-DR-DT, por el cual la DIRCETUR, propone la constitución de la Comisión Multisectorial de Festejos del Bicentenario de la Batalla de Ayacucho 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Ayacucho, de conformidad al artículo 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, tiene por finalidad fomentar el desarrollo regional integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el Perú es un destino turístico en el mundo, por su gran biodiversidad, historia y bagaje cultural, en este contexto el turismo en el Perú es una actividad económica de gran potencial y considerado como uno de los ejes de desarrollo que favorezca la inclusión social y el mejoramiento económico de zonas deprimidas del país;

Que, la Región Ayacucho es reconocida en el país y en el mundo, por su cultura, tradición y grandes acontecimientos históricos, como la Cuna de la Independencia Americana y uno de los lugares de relevancia internacional es la Pampa de Ayacucho, con justicia declarada Santuario Histórico, el 14 de julio de 1980, mediante Decreto Supremo N° 119-80-AA, porque en ella se libró el 9 de Diciembre de 1824 la Batalla de Ayacucho, que hizo posible la independencia de Sudamérica del dominio español;

Que, en este contexto, Ayacucho es el símbolo de la libertad americana, que irradia mensaje de confraternidad a los pueblos de América del Sur, y debe ser reconocido y celebrado al cumplir el Bicentenario, con organización de eventos culturales de nivel internacional y ejecución de proyectos estratégicos de desarrollo;

Que, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, mediante el Oficio N° 490-2014-GRA/GG-GRDE-DIRCETUR-DR-DT, ha propuesto la necesidad de constituir una Comisión Multisectorial de Festejos del Bicentenario de la Batalla de Ayacucho, con el objeto de elaborar propuestas de planes, programas, proyectos y actividades que contribuyan al desarrollo integral de la región Ayacucho, con participación del Estado Peruano y de Embajadas de los países de América;



Que, por pedido de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho y otros, la Comisión Multisectorial de Festejos del Bicentenario de la Batalla de Ayacucho, en su reunión de fecha 18 de diciembre de 2014, ha acordado ampliar la referida Comisión, incorporando a diferentes instituciones públicas y privadas de Ayacucho;

Que, con la finalidad de contar con el respaldo de las instituciones públicas y privadas y complementar su participación activa en el desarrollo de actividades celebratorias, mediante Oficio N° 002-2015-GRA/GG-GRDE-DIRCETUR-DR, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, solicita la ampliación de la Comisión Multisectorial, conforme a los acuerdos de fecha 18 de diciembre de 2014;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias N° 27902, 28013, 28926, 28961, 29053, 29611 y 29981 con arreglo a la Ley 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 628-2014-GRA/PRES, como consecuencia del sexto considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSTITUIR LA COMISIÓN MULTISECTORIAL DE FESTEJOS DEL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE AYACUCHO, de la siguiente manera:
Comité Ejecutivo

| | |
|----------------|--|
| Presidente | : Presidente Regional |
| Vicepresidente | : Cde. Gral. De la Segunda Brigada de Infantería de Ayacucho |
| Secretario | : Director Regional de Comercio Exterior y Turismo |
| Vocal I | : Alcalde Provincial de Huamanga |
| Vocal II | : Arzobispo Metropolitano de Ayacucho |
| Vocal III | : Rector Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga |

Equipo Técnico

Gerente Regional de Presupuesto, Planificación y Acondicionamiento Territorial.
Gerente Regional de Desarrollo Económico.
Gerente Regional de Desarrollo Social.
Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.
Gerente Regional de Infraestructura.
Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho. ✓
Alcalde Distrital de Quinua ✓
Consultor

Miembros

Alcaldes Provinciales.
Directores Regionales Sectoriales del GRA.
Gobernador de Ayacucho. ✓
Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ayacucho. ✓



Director de la Policía Nacional de Perú Ayacucho ✓
Presidente de la Asociación de Hoteles, Restaurantes y afines Ayacucho ✓
Presidente de la Asociación Peruana de Agencias de Viaje y Turismo Ayacucho ✓
Jefe del Santuario Histórico de la Pampa de Ayacucho. ✓
Presidente Comité Cívico Bicentenario Ayacucho 2024. ✓

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Comisión Multisectorial del artículo precedente, la elaboración de planes, programas y proyectos necesarios para la organización de los festejos del Bicentenario de la Batalla de Ayacucho, que se celebrará el 9 de Diciembre de 2024.

ARTÍCULO CUARTO.- Transcribir la presente Resolución Ejecutiva Regional a los miembros de la Comisión Multisectorial e instancias pertinentes de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARÍA GENERAL

*Se Remite a ud. Copia Original de la Resolución
La Misma que Constituye la Transcripción Oficial
Expedida por mi Despacho.*

Atentamente



Abog. Juan Alberto Ochoa Sotomayor
Secretario General (f)